FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN-AP06-F-18 Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [ ] **RS:** Resolución [ ] **CM:** Caja Menor
[ ] **CNA:** Contrato Adicional [ ] **SPC:** Servicios Públicos

No. 273 **VIGENCIA** 2022

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**PEAR SOLUTIONS SAS**
CÉDULA O NIT	900.148.177-6
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	alfonso.rodriguez@pearsolutions.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	**1-31 MARZO -2023**
OBJETO:	**CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE RESPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Desde el 27 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023**
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	**Mesa de Servicios correspondiente al periodo del 1 al 31 de MARZO de 2023**
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	**CAS 10089**
VALOR A PAGAR:	**516,581,687.00**

APROBACIÓN PÓLIZA	No	21-44-101402857	Fecha:	DD/MM/AA 27/12/2022		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	5323	Fecha:	01/01/2023	Vr. $	516,581,687.00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No.	5323	Fecha:	01/01/2023	Vr $	5,264,177,785,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	**Luis Fernando Lozano Mier**
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.625.298
CARGO DEL SUPERVISOR:	Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DEPENDENCIA:	Subdirección Nacional de — TEL. Ext.: 5702000 Ext. 11030
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	luis.lozanom@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	**Oswaldo José Bejarano Bejarano**
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.557.274
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de Departamento de Infraestructura y Redes
DEPENDENCIA:	Subdirección Nacional de — TEL. Ext.: 5702000 Ext. 11019
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	oswaldo.bejarano@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	**Samuel Paez Pisco**
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.472.385
CARGO DEL SUPERVISOR:	Profesional Especializado II
DEPENDENCIA:	Subdirección Nacional de — TEL. Ext.: 5702000 Ext. 11021
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	samuel.paez@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** **21-mar-2023**
OBSERVACIONES:	

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	**No. De Folios** 2
RADICADO:	

Pear Solutions

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PEAR SOLUTIONS S.A.
NIT: 900.148.177-6
CARRERA 13 No. 95 - 51 Piso 4
BOGOTA - COLOMBIA
TELEFONO: 6015982339

factura.electronica@pearsolutions.com.co
Responsables de IVA - No somos auto retenedores
Actividad Económica 9511 tarifa 9.66
RÉGIMEN COMÚN - NO PRACTICAR RETENCION DE ICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DDI-042085 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Dirección Factura: AC 24 52 01 P1

Dirección Destino:

FECHA FACTURA	FECHA	FACT. DE VENTA
19/04/2023	19/05/2023	CAS 10089
VENDEDOR	CLIENTE	TEL. CLIENTE
	800152783-2	
ORDEN DEL CLIENTE	CONDICION DE PAGO	
MARZO 2023	CREDITO 30 DIAS	

REFERENCIA	DESCRIPCION	% DTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
401001	SERVICIO MESA DE AYUDA	0.00	1.00	434,102,257.98	434,102,257.98

Correspondiente a Marzo de 2023

#$29-01-01-000;FGN-NC-0273-2022;oswaldo.bejarano@fiscalia.gov.co#$

CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

Subtotal:	434,102,257.98
Descuento:	0.00
Total IVA:	82,479,429.02
Rete fuente:	
Rete IVA:	
Rete ICA:	
Valor Total:	**516,581,687.00**

Recargo del Interés legal vigente por pago posterior al vencimiento y 10% por cheqes devueltos.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCION DE FACTURAS DESPUES DE 10 DIAS DE SU RADICACION
Esta Factura es un título valor según Ley 1231 de 2008

FIRMA CLIENTE	FIRMA Y SELLO CARTERA

RESOLUCION DIAN 18764042359550 DE 2023/01/02 CAS 10001 HASTA CAS 20000
AUTORIZA FACTURA ELECTRONICA

ORIGINAL

CUFE: 2271197162b9805a4523898af1ef46516d6b032ab6ca37fb0525dfc97b9952d9646934848f8f6f4b040a271dddcb4e32

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

PEAR SOLUTIONS S.A.S

NIT: 900148177 -6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los soportes de pago, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento de la Información, certifico que **Pear Solutions S.A.S.,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al mes de febrero de 2023 y los aportes de los sistemas de salud correspondientes al mes de marzo de 2023; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 de 15 de abril de 2013.

2. La auditoría de los estados financieros de **Pear Solutions S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2022, se encuentra actualmente en proceso de auditoría.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2023 a quien interese.

LUZ DARY ZULETA SUÁREZ
Revisor Fiscal
TP 146.144 – T
Por delegación de **Kreston R.M. S.A.**
Bogotá D.C. 16 de marzo de 2023
CER-4340-23
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo